



INISTRACIÓN
E JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON

- Secretaría de Gobierno -

La Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día 23 de diciembre de 2005, ha adoptado acuerdo sobre **normas de reparto** entre las Secciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que en su parte necesaria dice:

“Los recursos de apelación en materia de extranjería ingresados en la Sala a partir del 1 de enero de 2006 serán repartidos entre las dos Secciones de la misma en razón al número de Magistrados de cada una de ellas. Para ello, se agruparán dichos recursos en bloques de siete, a medida que vayan ingresando, repartiendo los cuatro primeros de cada bloque a la Sección Primera de la Sala y los tres siguientes a su Sección Segunda, y así sucesivamente. Medida que estará en vigencia en tanto sea necesaria para mantener el reparto equitativo entre las dos Secciones de todos los recursos de apelación ingresados en la Sala.”

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el art. 12.6 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, del Consejo General del Poder Judicial, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de enero de 2006.

EI SECRETARIO DE GOBIERNO,



Santiago Sanz Lorente